ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANGOMARA S.A. CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL 2016

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de abril del dos mil dieciséis a las nueve horas se reúnen en el local de la compañía LANGOMARA S.A. ubicada en Guayaquil parroquia Tarqui calle Miguel H. Alcivar 652 y Eleodoro Arboleda, las siguientes personas

MAURICIO OCTAVIO MARIN RODRIGUEZ, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar cada una.

ALFREDO JAVIER MARIN RODRIGUEZ, por sus propios derechos, propietario pleno de cuatrocientas acciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el Sr. GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO, quien lo hace con carácter de Ad-hoc y actúa como secretario.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día que es:

1) Resolver la aprobación de los estados financieros del año 2015 bajo las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la ley de compañías.

El Sr. MAURICIO OCTAVIO MARIN RODRIGUEZ en su calidad de Gerente de la compañía, deja constancia que los documentos a tratarse en esta junta estuvieron a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en el art. 15 de la ley de compañías. El Sr. GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO, manifiesta que se debe tratar el primer y único punto del día, el sr. MAURICIO OCTAVIO MARIN RODRIGUEZ pone a consideración de la Junta de accionistas los estados financieros, la cual por unanimidad de votos resuelve:

Aprobación de los Estados financieros del año 2015, bajo normas Internacionales de información financiera. Cumpliendo con los dispuesto en el articulo 20 y 23 de la ley de compañías.

Para constancia de todo lo actuado firman en unanimidad de acto con el secretario ad-hoc que certifica. -

Guayaquil 04 de Abril del 2016

MAURICIO OCTAVIO MARIN RODRIGUEZ

C.C. 091180320-3

ALFREDO JAVIER MARIN RODRIGUEZ

C.C. 0911803229

GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA